

10  
Contra, Ono dha Citacion, Vienen los Abogados desta  
Sala, y Exponieren su dictamen sobre dho Sumptus, lo  
que con efecto subredio así, y se vio el dictamen de  
D. Cosme Olea, Abogado desta D. y enuista,  
de conformidad et D. Consejo. y los Cavalleros Capitu-  
lares que Concurrieron al Cavildo dela mañana de dia,  
por razon de su mala del dia, oia y incomoda, se combi-  
nieron Continuar el Cavildo a las tres de la tarde de dho  
dia, en el que se an Leydo por los es. de Ayuntamiento, diferen-  
tes Exemplares, en que no obstante de ser la Segunda  
Citacion para Resolver, se a diferido a Terzera, por haver  
ocurrido nuevos motivos, y poder la D. con mas reflexion  
asegurar el acuerdo en las Resoluciones, y que los Cavalleros  
Capitulares tengan tiempo para enterarse de todo lo que  
conviene para sumas segun dictamen; Y havendose he-  
cho proposicion por el D. D. Alexo Mansresa, y lo que se  
a Exponido por el D. D. Juan Carrillo, ay mas causa  
para ymittir el que dize en que con dha Citacion, y que se  
traigan los Instrumentos que tiene pedidos, para mas  
bien y informado, manifestar su dictamen, para si se hade  
hazer, on dha Representacion. al Consejo R. de Castilla,  
sobre las dudas que manifesta dho Depositario: en cuya  
atencion, ablando con la modestia debida, buelvo a requerir  
al D. Consejo. y lo D. con dha R. Provision, buenos  
yos, y Costumbres de este Ayuntamiento, protestando que  
dentro de diez dias. Para de los Venidos que le Com-  
pettan en Justicia ante su Mag. y Honores de su R.  
y Supremo Consejo de Castilla, protestando la nulidad